

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



### REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO  
DEMANDANTE :OSCAR FERNANDO ACUÑA MARIN  
DEMANDADO :BARNEY FRANCISCO OSPINA CAICEDO  
RADICACION :2020-00112-00

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado DISPONE:

- 1.- Adjuntar a los autos, para que obre y conste la respuesta allegada por el Banco de Bogotá, visible a (archivos 53 y 54) del expediente virtual, para los fines legales pertinentes.
- 2.- Respecto a la solicitud de la apoderada del demandante, relacionada con la complementación de la información solicitada a la aludida entidad bancaria, a través de la prueba oficiosa, el despacho no la considera pertinente, desde el punto de vista probatorio, puesto que el objeto fundamental perseguido con aquel decreto probatorio oficioso, era el obtener el contrato mencionado, lo cual ha ocurrido en el asunto, y será analizado conforme corresponda a los postulados de la sana crítica.
- 3.- Frente a la solicitud de fijar nueva fecha para audiencia, se le hace saber a la petente que la fecha fijada en auto de fecha 23 de marzo de 2022, visible a (archivo 51) del expediente virtual, es la más próxima que tiene el Despacho en el calendario, atendiendo además a que la agenda o calendario de programación de diligencias ya se encuentra copada para el transcurso de este año.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ASR', written in a cursive style.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, 31 de marzo del 2022

Notificado por anotación en el estado No. 052  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario